

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 1085-2023-UNAM

Moquegua, 29 de noviembre de 2023.

VISTOS, El Informe N.º 489-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 28.II.2023, el Informe Legal N.º 824-2023-DAJ-CO/UNAM de fecha 27.II.2023, el Informe N.º 1737-2023-UEI/UNAM de fecha 20.II.2023, el Informe N.º 0543-2023-EFCT/UEI/UNAM de fecha 17.II.2023, el Informe N.º 056-2023-MSIESU-JP/UEI/UNAM de fecha 13.II.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 29 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 226-2023-UNAM, del 17 de marzo del 2023, se aprobó el Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN EL CAMPUS DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA" CUI 2475818, con un presupuesto de S/ 254,100.00, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, para ser ejecutado por contrata.

Que, asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 1008-2023-UNAM, del 02 de noviembre del 2023, se aprobó el plan de trabajo actualizado del plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN EL CAMPUS DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA" CUI 2475818, con un presupuesto actualizado de S/ 294,600.00, con un plazo de ejecución actualizado de 150 días calendarios, para ser ejecutado por administración directa; plazo que se inició el 15 de junio del 2023 y concluye el 14 de noviembre del 2023.

Que, mediante Informe No 056-2023-MSGIESU-JP-UEI/UNAM, del 13 de noviembre del 2023, el Jefe del Proyecto, presenta la solicitud de ampliación de plazo No 01 del proyecto en mención, señalando como causales: i) Incumplimiento de consultores contratados para el servicio de estudio topográfico; por 30 días calendarios. ii) En el plan de trabajo no se consideró estudios especializados como plan de seguridad y salud en el trabajo, plan de evaluación, 3D y recorrido virtual, diseño paisajista y diseño vial; lo que demanda 40 días calendarios. iii) Abandono de trabajo de especialista de arquitectura, por enfermedad dejó de trabajar desde el 09 de agosto del 2023, requiriéndose para concluir el trabajo 30 días calendarios. iv) Por días no laborables, que retrasaron 4 días calendarios; en este último caso, es de aplicación lo dispuesto en el numeral 150.1 del artículo 150º del TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que dispone, "Tratándose del plazo para el cumplimiento de actos procedimentales internos a cargo de las entidades, la norma legal puede establecer que su cómputo sea en días calendario", es precisamente que la Resolución de Comisión Organizadora N.º 1008-2023-UNAM, al aprobar el plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico, establece que el cómputo del plazo de ejecución de dicho plan es en días calendarios, que incluyen los días laborables y no laborables en el cómputo. Por lo que resulta infructuosa esta justificación.

Que, el Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN EL CAMPUS DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA" CUI 2475818, inicialmente fue aprobado con un presupuesto de S/ 254,100.00, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y para ser ejecutado por contrata. Pero con Resolución de Comisión Organizadora N.º 1008-2023-UNAM, del 02 de noviembre del 2023, el monto del presupuesto es actualizado en S/ 294,600.00, con un plazo de ejecución actualizado de 150 días calendarios, para ser ejecutado por administración directa; plazo que se inició el 15 de junio del 2023 y concluye el 14 de noviembre del 2023.

Que, mediante Informe Legal N.º 824-2023-DAJ-CO/UNAM de fecha 27.II.2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud de ampliación de plazo 01 del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN EL CAMPUS DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA" CUI 2475818; que se viene ejecutando por administración directa, con un monto actualizado de S/294,600.00 y por un periodo de 150 días calendarios, contados a partir del 15 de junio del 2023 al 14 de noviembre del 2023; señala que, el numeral 8 del artículo 5º de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, el Expediente Técnico, se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra; asimismo, señala que, el numeral 29.2 del artículo 29º de la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01, la fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones; del mismo modo, como está definido en el inciso c) del sub numeral 6.1.9, del numeral 6.1 del ítem VI de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada con Resolución Viceministerial No 244-2021-MINEDU, el Plan de Trabajo es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo a desarrollar por determinado órgano de la Universidad; que es lo que contiene el plan





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 1085-2023-UNAM**

de trabajo para la elaboración del expediente técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN EL CAMPUS DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA", con CUI 2475818, por lo que resulta viable su modificación mediante la ampliación de plazo N° 01 por un periodo de 75 días calendarios; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica, es de opinión que jurídicamente es procedente la aprobación de la Ampliación de Plazo No 01 del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN EL CAMPUS DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA" CUI 2475818, por el periodo de 75 días calendarios; por lo que el nuevo plazo de ejecución es de 225 días calendarios contados del 15 de junio del 2023 al 26 de enero del 2024.

Que, mediante Informe N.º 489-2023-DIGA/PRES/UNAM de fecha 28.II.2023, el Director General de Administración, considerando, las opiniones técnicas y legal favorables, eleva la documentación, a fin de que se apruebe vía acto resolutivo la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN EL CAMPUS DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 29 de noviembre del 2023, se acordó: APROBAR, la Ampliación de Plazo No 01 del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN EL CAMPUS DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA" CUI 2475818, por el periodo de 75 días calendarios; por lo que el nuevo plazo de ejecución es de 225 días calendarios contados del 15 de junio del 2023 al 26 de enero del 2024.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL SISTEMA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES EN EL CAMPUS DE LA SEDE MOQUEGUA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA" CUI 2475818, por el periodo de 75 días calendarios; por lo que el nuevo plazo de ejecución es de 225 días calendarios contados del 15 de junio del 2023 al 26 de enero del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Dirección General de Administración y Unidad Ejecutora de Inversiones, velar por el estricto cumplimiento de las condiciones y plazos previstos y aprobados, en el marco de las directivas internas, bajo apercibimiento de determinarse las responsabilidades a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, copia de la presente Resolución a las dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
UEI
OTI
LICD/Esp.
Archivo (02)